

DECRETO N° 61/2024- M.S.J.F.-----

San José de Feliciano (E.R), 04 de abril de 2024.-

VISTO:

El Código Tributario Municipal y las Ordenanzas que lo modifican;
La Ordenanza N°: 607/2017 - HCD y los Decretos N°: 753/2018 - MSJF y N°: 789/2019 - MSJF, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la normativa supra mencionada se ha dado curso a la apertura de expedientes en donde se solicita la "BAJA CON FECHA DE CESE RETROACTIVA".

Que, los mismos han pasado por los diferentes procesos de contralor y verificación efectuados por las Oficinas de Rentas Municipales, y en consecuencia esta competencia ha resuelto que los solicitantes en los expedientes de referencia han cumplido con los requisitos y condiciones para que se les conceda la baja solicitada.

Que, tal y como la normativa manda, corresponde al Poder Ejecutivo efectuar la resolución final de las solicitudes verificadas, razón que motiva la presente.-

Que, evaluado lo remitido por el departamento Rentas y analizadas las actuaciones efectuadas, no existen observaciones para informar, en consecuencia corresponde resolver de manera positiva el otorgamiento de las bajas solicitadas.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE FELICIANO, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y

ATRIBUCIONES

-D E C R E T A-

Artículo 1º) Habiendo cumplimentado los requisitos establecidos por norma, y en virtud del proceso de verificación y control efectuado por Rentas Municipales, dispóngase la baja de oficio con fecha de cese retroactiva respecto de sus comercios a los siguientes titulares:

- A) Expte. N°: 99/2024 - solicitante Magallanes, Lucia Mabel - DNI N°: 24.387.100, bajo el rubro de TIENDA - N° de INSCRIPCIÓN 1-264-0081, con fecha de cese el 17/01/2024.
- B) Expte. N°: 101/2024 - solicitante Martínez, Franco Damián - DNI N°: 38.872.898, bajo el rubro de POLIRRUBRO - N° de INSCRIPCIÓN 1-138-0011, con fecha de cese el 16/06/2022.
- C) Expte. N°: 102/2024 - solicitante Schiro, Mónica Alicia - DNI N°: 24.387.081, bajo el rubro de TIENDA - N° de INSCRIPCIÓN 1-264-0094, con fecha de cese el 20/09/2018.-
- D) Expte. N°: 103/2024 - solicitante Ornetti, Diego Hernan - DNI N°: 27.783.821, bajo el rubro de LUBRICENTRO - N° de INSCRIPCIÓN 1-189-0013, con fecha de cese el 15/07/2013.-

Artículo 2°) En aquellos casos en que los titulares hayan realizado un convenio de pago para saldar deudas existentes en razón de sus locales y sin perjuicio de que la baja este firme, ante el incumplimiento del mismo se procederá a dar inicio al proceso de ejecución correspondiente sin más, sirviendo la presente como notificación fehaciente de esta consecuencia. El mismo apercibimiento recaerá sobre aquellos contribuyentes que, notificados de las deudas existentes bajo su titularidad, no se acercan a regularizar su situación ante las oficinas de Rentas. -

Artículo 3°) El presente DECRETO será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Producción, Prof. Martín Alberto Gamarra. -

Artículo 4°) Comuníquese, Publíquese, desde al R.M. archívese. -


Prof. Martín Gamarra
Secretario Gobierno, Hacienda y Producción
Municipalidad de San José de Feliciano


Abg. Damián Arévalo
Presidente Municipal
Municipalidad de San José de Feliciano